

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular De mínima Cuantía
Demandante	INTEX S.A.S.
Demandado	SERGIO ALEXANDER RAMÍREZ PINZÓN
Radicado	05001 40 03 028 2019-01268 00
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento

En atención a la comunicación que antecede, se ordena informar al demandado y oficiar al Juzgado Octavo (008) Civil Del Circuito De Cúcuta, con el fin de infórmale que en este Despacho se tramitó el proceso relacionado en el cuadro anterior, y que el mismo terminó por pago total y se ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes, providencia con fecha 19/02/2020.

El levantamiento de las medidas fue informado mediante correo electrónico Juzgado Octavo (008) Civil Del Circuito De Cúcuta, el 04 de marzo de 2020 (doc. 01, fls.73 y siguientes.

Remítase por Secretaría el oficio y anéxese nuevamente oficio que levanta embargo de remanentes.

### NOTIFÍQUESE,

7.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471920e56330d40d3cb321b0ba4ab67b93d20ef7b2efd150cc521bc28a0dc4e1**

Documento generado en 04/08/2023 08:00:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**